

ANEXO VI

Documentación a presentar en las solicitudes de la submedida 6.1 y de la submedia 4.1 combinada con la submedida 6.1.

Junto a los impresos de solicitud, debidamente cumplimentados y registrados, conforme se establece en el punto decimoquinto y teniendo en cuenta lo indicado en el apartado F), se presentará:

A) DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL TITULAR:

A.1. Documentación relativa al joven que se establece y, en caso de establecimiento en TC o en cotitularidad, al otro titular.

Si el joven se establece en una TC o cotitularidad deberán aportarse los documentos que expresamente se indican referidos también al otro titular de la explotación.

1. DNI/NIE del joven y, en su caso, del otro titular de la explotación en caso de oposición expresa a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
2. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
3. En el caso de que el solicitante posea, en el momento de presentar la solicitud, la capacitación profesional suficiente y de que ésta no la haya adquirido mediante la realización del Curso de “Incorporación a la Empresa Agraria” en Castilla y León o no la tenga reconocida por el Servicio de Formación Agraria de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el caso:
 - a) Diploma de haber superado el Curso de Incorporación a la Empresa Agraria en otra Comunidad Autónoma.
 - b) Títulos académicos, como mínimo de ciclo de grado medio o equivalente, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información. En caso de titulación universitaria no agraria ni directamente relacionada con la empresa, acreditación de haber realizado un curso de contenido agrario referido a la actividad a desarrollar en su explotación de, al menos, 25 horas lectivas.
 - c) Acreditación de poseer cualificación profesional agraria.
4. Declaración del IRPF o certificado de no presentación de este impuesto de los tres últimos ejercicios, del joven y, en su caso, del otro titular de la explotación, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
5. En función de las rentas reflejadas en las declaraciones del IRPF:

- a) Certificado de retenciones e ingresos del trabajo o, en su defecto, certificado de datos fiscales del IRPF.
 - b) En caso de que figuren rentas atribuidas (régimen de atribución de rentas), escritura de constitución o, en su defecto, documento privado de la entidad de la que procedan dichas rentas, en los que figure el objeto social de la misma.
6. Informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud o, en ausencia de actividad, certificado de la Seguridad Social indicando la situación de no afiliado expedido, como máximo, dos meses antes de presentar la solicitud de ayudas, en caso de oposición expresa a que la Consejería lo recabe.
7. Informe de actividad agraria por cuenta propia de la Seguridad Social, referido a toda la vida laboral del joven y, en su caso, del otro titular de la explotación y actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud, en caso de oposición expresa a que la Consejería lo recabe.

8. A.2. Documentación a presentar cuando el titular de la explotación es una sociedad

1. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información. Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social en caso de oposición expresa a que la Consejería lo recabe.
2. Si el titular de la explotación es una entidad asociativa ya constituida, además:
 - a) Acuerdo de admisión del joven.
 - b) Declaración indicando que el joven formará parte de los órganos de gobierno de la entidad.
 - c) Documentación de la sociedad:
 - 1º NIF de la sociedad, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - 2º Con carácter general, escritura pública de constitución (en su caso última modificación) y Estatutos definitivos de la Sociedad.
 - 3º En el caso de sociedades civiles, acta de constitución de la sociedad o escritura pública de constitución en el caso de que pretendan realizar inversiones en bienes inmuebles o que el destino de la aportación al capital social del joven sea la realización de inversiones en bienes inmuebles.
 - 4º Certificación de que las acciones o participaciones sociales son nominativas, en caso de Sociedades Anónimas.
 - 5º Impuesto de Sociedades del último ejercicio o modelo 184 “Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual”, según el caso.
 - 6º Certificación de los componentes de la sociedad que incluya la identificación de los socios, su DNI y su cuota de participación en el Capital Social de la Entidad. Si se

accede a la condición de explotación prioritaria según el segundo guion del artículo 3.16.d).2º.b de la orden de bases, en el certificado se deberá indicar los socios responsables de la gestión y administración, así como el volumen de trabajo que aporta cada socio (Anexo II-C)

- d) Documentación de los socios que aportan mano de obra, excluido el joven que se establece:
- 1º Declaración del IRPF del último ejercicio, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - 2º En función de las rentas reflejadas en las declaraciones del IRPF:
 - a Certificado de retenciones e ingresos del trabajo, en su caso, o, en su defecto, certificado de datos fiscales del IRPF.
 - b En caso de que figuren rentas atribuidas (régimen de atribución de rentas), escritura de constitución o, en su defecto documento privado, de la entidad de la que procedan dichas rentas, en los que figure el objeto social de la misma.
 - c En caso de que figuren rendimientos de actividades no agrarias declaradas en régimen de estimación objetiva por módulos, deberá aportarse la declaración del IRPF en papel o facilitarse el Código Seguro de Verificación (CSV) de la misma.
 - d En el caso de que en alguna declaración del IRPF figuren rentas de las referidas en el artículo 3.16.d).2º.b de la orden de bases:
 - (1) Modelo de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario,
 - (2) Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y del Impuesto de Sociedades para los rendimientos procedentes del arrendamiento de fincas,
 - (3) o, en sustitución de los dos anteriores, certificado de datos fiscales del IRPF.
 - 3º Informe de vida laboral actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.
 - 4º Informe de actividad agraria por cuenta propia de la Seguridad Social actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud, salvo en caso de oposición a que la Consejería lo recabe.
 - 5º Contratos de trabajo, y en su caso convenios laborales que estén afectos a los mismos, si alguno de los socios cotiza o ha cotizado en los doce meses inmediatamente anteriores, a la fecha de solicitud, en el Régimen General de la Seguridad Social.
3. Si el titular de la explotación es una entidad asociativa en proceso de constitución se deberá aportar, en función del estado de constitución en que se encuentre, los documentos de los que disponga entre los anteriormente relacionados siendo necesarios, como mínimo, los siguientes:

- a) NIF provisional, en caso de no disponer de tarjeta de identificación fiscal, en caso de oposición a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - b) Acta fundacional en la que se refleje la voluntad de los participantes de constituir la sociedad, borrador de estatutos o estatutos provisionales.
 - c) Inventario de bienes firmado por las partes en el que figure la aportación de cada socio, en caso de que no se incluya tal inventario en los estatutos.
4. Si la sociedad solicita un plan de mejora, junto a la solicitud de ayuda de la submedida 4.1 deberá aportar además:
- a) Poder que acredite al representante para firmar la solicitud en caso de que no esté fácilmente identificado en la documentación de la Sociedad.
 - b) Declaración responsable de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal de cada una de las actividades ejercidas, en el caso de aquellas personas jurídicas ya constituidas que incluyan en su objeto social tanto actividades agrarias como otras no agrarias, acreditados con la contabilidad de la sociedad.
 - c) En el caso de sociedades civiles, certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de los socios, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.

A.3. Documentación a presentar cuando titular de la explotación es una explotación agraria en régimen de titularidad compartida (T.C.):

1. Pacto de indivisión de la T.C. por un periodo mínimo de cinco años.

A.4. Documentación a presentar cuando titular de la explotación es una cotitularidad:

1. Borrador, acuerdo o escritura pública de cotitularidad.

B) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN:

1. Justificación de los gastos fijos reflejados, en su caso.
2. Memoria descriptiva de la explotación prevista y en su caso actual, que incluya la relación de todos los bienes y elementos que van a constituir la misma, con régimen de tenencia y, cuando corresponda, dimensiones, potencia, valor y año de adquisición.
3. En función de los datos declarados en el plan de empresa/mejora:
 - a) Declaración de fincas de la explotación (Anexo III). Sólo en caso de no presentación de solicitud única de ayudas PAC
 - b) En su caso, declaración responsable de arrendamientos rústicos verbales, en caso de sociedades preexistentes. Sólo en caso de no presentación de solicitud única de ayudas PAC.
 - c) Compromisos de arrendamiento. Sólo en caso de no presentación de solicitud única de ayudas PAC
 - d) Compromisos o contratos liquidados de cesión y/o donación.

- e) Acreditación de la propiedad de los bienes de naturaleza rústica de la explotación, mediante certificación o nota simple del Registro de la Propiedad, escrituras públicas, certificado catastral o recibos de contribución rústica del último año a nombre del titular o de algún componente de la unidad familiar o documentos equivalentes, excepto de aquellas fincas de las que se posea la titularidad catastral y se autorice expresamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a consultar y obtener esa información.
- f) Certificado de adjudicación de pastos. Únicamente en caso de sociedades preexistentes. Sólo en caso de no presentación de solicitud única de ayudas PAC
- g) En caso de acogerse al CS2, declaración responsable del titular de la explotación en la que se refleje, en su caso, la superficie de la explotación que dedicará al cultivo de girasol alto oleico y la superficie dedicada al cultivo de trigos de calidad y alta fuerza.
- h) En caso de acogerse al CS20, anexo o anexos de declaración de transmisión de explotación por jubilación de los titulares de explotación agraria que se jubilan.

C) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MANO DE OBRA EMPLEADA (SOLO EN CASO DE SOCIEDADES PREEXISTENTES):

1. Informe de vida laboral de empresas actualizado como máximo en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud, que refleje la situación de la empresa, como mínimo, en los doce meses previos a la fecha de solicitud, o certificado de no estar inscrito como empresa en la Seguridad Social, según el caso, en caso de oposición expresa a que a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
2. Justificante de exención referente al cumplimiento de la normativa para la integración laboral, en su caso.
3. Contratos de trabajo a tiempo parcial, en el caso de que la explotación cuente o haya contado en los doce meses previos a la fecha de solicitud con trabajadores contratados a tiempo parcial.

D) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DECLARADOS EN EL PLAN DE EMPRESA:

1. Factura proforma original, en la que se detallen con carácter general, marca, modelo y características técnicas, presupuesto, proyecto o memoria valorada de los gastos declarados en el plan empresarial.
2. En el caso de que el plan empresarial prevea como gastos inversiones en instalaciones de riego en zonas diferentes a las relacionadas en el Anexo V-A:
 - a) Resolución de concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica, en caso de captaciones particulares.
 - b) Certificado de la Comunidad de Regantes o Usuarios, en el que se identifiquen las parcelas que pertenecen a dicha Comunidad, en caso de regadíos colectivos distintos de los relacionados en el Anexo V-A.

- c) Plano con el diseño de la instalación.
3. En caso de que el establecimiento del joven se produzca en una entidad asociativa, acuerdo de los socios para llevar a cabo las actuaciones solicitadas.

E) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA INCLUIDAS EN LA SUBMEDIDA 4.1.

En función de las inversiones solicitadas se aportará:

1. Factura proforma original, en la que se detallen, en su caso, marca, modelo y características técnicas, presupuesto, proyecto o memoria valorada, en el caso de bienes modulados (detallados y con valoraciones desglosadas).
2. Tres facturas proforma originales de diferentes proveedores en las que se detallen marca, modelo y características técnicas, en el caso de bienes no modulados o de bienes incluidos en solicitudes de las líneas E y D, (detallados y con valoraciones desglosadas) y referidas a bienes con las mismas características técnicas.
3. Proyecto, memoria valorada o anteproyecto en los que se incluyan planos de situación, planta y alzado, en caso de incluir inversiones en obra civil.
4. Escritura de la propiedad registrada o nota simple del Registro de la Propiedad de la finca donde se va a construir o compromiso de transmisión. Certificado de cesión de uso por un periodo mínimo de 30 años, en el caso de que la finca en la que se vaya a construir sea propiedad de Ayuntamientos o de Diputaciones.
5. Autorización expresa del propietario para realizar la inversión y compromiso de arrendamiento por un mínimo de 5 años, en caso de mejoras a realizar en parcelas que no sean propiedad del solicitante.
6. Informe favorable del órgano municipal competente, de la necesidad del traslado por razones higiénico sanitarias de interés público, en caso de inversiones por traslado de edificios. En el caso de que los edificios no sean propiedad del solicitante, compromiso del propietario de los mismos de no volver a utilizarlos para actividades ganaderas.
7. Acta notarial de no inicio de fecha posterior a la solicitud de ayuda o solicitud de visita al Servicio Territorial correspondiente, junto con un plano de situación de la parcela en la que irá ubicada la inversión, en el caso de que las inversiones incluyan obras y/o instalaciones fijas.
8. En el caso de inversiones que incluyan actuaciones en regadíos.
 - a) Anexo V-C.
 - b) Plano con el diseño de la instalación en el que se identifiquen las parcelas y se visualicen los límites de las mismas y el hidrante o punto de toma de agua.
 - c) Si las actuaciones se realizan en zonas distintas de las relacionadas en el Anexo IV-A:
 - 1º Acreditación del derecho al uso del agua mediante resolución de concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica correspondiente.
 - 2º Certificado emitido por la Confederación Hidrográfica correspondiente en el que se identifique, de acuerdo con el plan hidrológico vigente, la masa de agua de la

captación afectada por la inversión y el estado de la misma desde el punto de vista cuantitativo.

- 3º En el caso de que la inversión se destine a la mejora de un regadío preexistente y que la masa de procedencia del agua no alcance el buen estado o buen potencial por razones cuantitativas:
- a Resolución de concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica de todas las captaciones de la explotación que deriven agua procedente de la misma masa.
 - b En caso de que las masas de agua no sean fácilmente identificables, certificado emitido por la Confederación Hidrográfica correspondiente en el que se identifique, de acuerdo con el plan hidrológico vigente, la masa de agua de todas las captaciones de la explotación.
 - c En caso de que la explotación cuente con superficies de regadíos colectivos distintos de los relacionados en el Anexo V-A, certificado de la Comunidad de Regantes o Usuarios, en el que se identifiquen las parcelas que pertenecen a dicha Comunidad.
9. Solicitud de aprovechamiento de aguas a la Confederación Hidrográfica, en el caso de captación de aguas para abastecimiento de instalaciones ganaderas.
10. Estudio de viabilidad para inversiones en máquinas de más de 100.000 €, o para las de inferior valor, cuando se requiera por parte de la Administración.
11. En caso de que el plan de mejora lo solicite una entidad asociativa, acuerdo de los socios para llevar a cabo las inversiones solicitadas.

F) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FUNCIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDA SOLICITADA Y DEL TITULAR DE LA SOLICITUD DE AYUDA.

En función del peticionario de la ayuda se presentará la documentación recogida en los apartados anteriores que se indica a continuación.

TITULAR DE LA SOLICITUD DE AYUDA (PETICIONARIO)	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (apartado en el que se incluye)
Joven que se establece en una explotación de titularidad individual.	A1, B, D y E (en su caso)
Joven que se establece en una explotación de titularidad asociativa.	A1, A2 (excepto A.2.4) y B
Joven que se establece en una explotación agraria de titularidad compartida (T.C.).	A1, A3, B y D
Joven que se establece en una cotitularidad.	A1, A4, B, D y E (en su caso)
Sociedad que solicita un plan de mejora.	A2 (excepto A.2.2.a) y A.2.2.b), B, C (en su caso) y E.
Explotación agraria de titularidad compartida (T.C.) que solicita un plan de mejora.	A1, A3, B y E